

**A C T A   N°   1   3   0   2:** En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de Junio, del año dos mil quince, siendo las dieciséis y treinta horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión extraordinaria, auto convocada por el Cuerpo en pleno, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de Personal Administrativo del Cuerpo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a esta sesión extraordinaria, invitando al Concejal Leandro Migliori, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: **1°) PROYECTO DE DECLARACIÓN: Presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP).**- **Adhieren: los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), Gonzalo Toselli (FPCyS) y Oscar Girard y Leandro Migliori (PJ).**- Se procede a su lectura.- **VISTO:** Que el día 2 de Junio, se festeja el día de la Italianidad en Argentina, conmemorando en 2015 el 69° Aniversario de la República Italiana, y; **CONSIDERANDO:** Que Italia sufrió, entre fines del Siglo XIX y comienzos del XX, la mayor diáspora conocida en ese país; 14 millones de italianos migraron en el nombrado período. De ellos, casi 3 millones vinieron a la Argentina. En ningún lado la migración italiana marcó culturalmente y a fuego a una Nación, como en el Sur de Sudamérica; Que asimismo, a través de la Ley N° 24.561, se estableció el 3 de Junio, como el Día del Inmigrante Italiano, por ser el día del nacimiento de Manuel Belgrano, como un homenaje a los italianos que han enriquecido el patrimonio espiritual y material de la Patria Argentina; Que, entre las muchas familias de inmigrantes, la historia destaca a la conformada por Don Domingo Belgrano Pérez, un genovés llegado de Buenos Aires, previo paso por España, y Doña María Josefa González, hogar en el cual nació el 3 de Junio de 1770, Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, creador de la Bandera Nacional; Que nuestra Ciudad, se ha nutrido de la corriente inmigratoria Italiana, marcando a fuego el devenir social y productivo de numerosas familias sunchalenses, así como sus costumbres, su lenguaje, su comida y su música; Que la Sociedad Italiana de Sunchales "Alfredo Capellini", el día sábado 6 de junio del corriente, festeja la 4ª "Fiesta de la Italianidad", llevando a cabo una cena, con actividades culturales relacionadas, en su edificio propio; Por lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), Gonzalo Toselli (FPCyS), Oscar Girard y Leandro Migliori (PJ) presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1°)** Declárase de "Interés Ciudadano", la Celebración de la "4ª Fiesta de la Italianidad", organizada por la Sociedad Italiana de Sunchales "Alfredo Capellini", en reconocimiento a aquellos que, con valor, trabajo y sacrificio, trabajaron por la grandeza de la Patria

Argentina.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente, a las autoridades de la Sociedad Italiana de Sunchales "Alfredo Capellini".- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 04 de junio de 2015.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración, de la Sra. y Sres. Concejales, la aprobación sobre tablas, de este Proyecto de Declaración presentado, por el Concejal Horacio Bertoglio, con la adhesión del resto de los Ediles, que conforman este Cuerpo Deliberativo, declarando de "Interés Ciudadano", la Celebración de la "4ª Fiesta de la Italianidad", organizada por la Sociedad Italiana de Sunchales "Alfredo Capellini".-Aprobado.- Seguidamente, hace uso de la palabra, el Titular del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Quedando aprobado, por unanimidad, el Proyecto de Declaración precedente, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta esta sesión extraordinaria, siendo las diecisiete horas".-